

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
QUINCUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales*

TERCERA COMISIÓN  
Cuarta sesión  
celebrada el martes  
10 de octubre de 1995  
a las 10.00 horas  
Nueva York

---

ACTA RESUMIDA DE LA CUARTA SESIÓN

Presidente: Sr. TSHERING (Bhután)

SUMARIO

TEMA 103 DEL PROGRAMA: ELIMINACIÓN DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL  
(continuación)\*

TEMA 104 DEL PROGRAMA: DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACIÓN  
(continuación)\*

---

\* Temas examinados conjuntamente.

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.3/50/SR.4  
5 de diciembre de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

TEMA 103 DEL PROGRAMA: ELIMINACIÓN DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL  
(continuación) (A/50/18, A/50/425-S/1995/787, A/50/467, 468, 476 y 493)

TEMA 104 DEL PROGRAMA: DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACIÓN  
(continuación) (A/50/390 y Add.1, 407 y 485)

1. El Sr. LACLAUSTRA (España), hablando en nombre de la Unión Europea, condena firmemente la práctica de la limpieza étnica en la ex Yugoslavia y considera que ésta no deberá considerarse legitimada de ningún modo en el contexto de un arreglo pacífico del conflicto. Es de vital importancia que los responsables sean juzgados por el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y que la comunidad internacional contribuya de manera decisiva a la reconstrucción de sociedades desgarradas por años de duro conflicto. La Unión espera que pueda llegarse a soluciones políticas estables en los conflictos de Chechenia, Tayikistán, Nagorno Karabaj y Abjasia y hace un llamamiento a todas las partes interesadas para que redoblen sus esfuerzos en ese sentido.

2. Los Estados miembros de la Unión Europea están preocupados por los numerosos y graves incidentes de discriminación racial, xenofobia y violencia de carácter racial en sus propias sociedades. Además de las medidas adoptadas en el plano nacional, se ha lanzado una campaña a escala de la Unión para luchar contra esas manifestaciones. En 1994, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea decidieron elaborar una estrategia global para combatir los actos de racismo y de violencia xenofóbica. Una comisión consultiva de personalidades eminentes ha estado prestando su asistencia a la Unión en ese ámbito. Asimismo, se están considerando otras medidas relativas a la legislación y a los procedimientos judiciales y administrativos de los Estados miembros en lo que respecta al racismo y la xenofobia. El trabajo del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el establecimiento de una comisión de investigación en Burundi deben ayudar a contrarrestar el clima extendido de impunidad en ambos países.

3. Allí donde se produce violencia racial, se debe asegurar la existencia de un sistema judicial eficaz, con inclusión de una base legislativa adecuada y suficientes mecanismos de aplicación de la ley. La Unión Europea ha contribuido con observadores y recursos a las misiones de derechos humanos sobre el terreno en Rwanda y Burundi, y, en ese sentido, hace un llamamiento para que se incrementen los medios financieros a disposición del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La Unión está convencida de la necesidad de una conferencia de paz, seguridad y estabilidad en la región de los Grandes Lagos de África con vistas a reducir las causas profundas de la inestabilidad en la región. Todos los países de la zona deben comprometerse con los mismos objetivos, al mismo tiempo y con la misma determinación.

4. Abordar las raíces de la violencia étnica requiere necesariamente el desarrollo de medidas de alerta temprana tanto para prevenir como para responder a los conflictos. Los órganos establecidos en virtud de tratados están en condiciones de hacer una contribución significativa a ese respecto. En el contexto de los esfuerzos que se están realizando, dentro del marco del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y otros

mecanismos pertinentes, en particular el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos encargado de examinar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, debe forjarse un enfoque activo para promover la tolerancia. Otras instancias pertinentes, tales como los órganos regionales y las organizaciones no gubernamentales, también deberían contribuir a la realización del Tercer Decenio.

5. Pasando al tema 104 del programa, el orador dice que la Unión Europea reafirma su pleno reconocimiento del derecho a la libre determinación, cuyo ejercicio está intrínsecamente ligado al disfrute de otros derechos humanos. Unas estructuras políticas representativas y democráticas pueden ser de suma importancia para evitar en todo lo posible conflicto entre el derecho a la libre determinación y la integridad territorial de Estados soberanos. Las violaciones masivas de los derechos humanos de personas pertenecientes a minorías han originado algunos de los conflictos más persistentes desencadenados en los últimos años. Los esfuerzos de los gobiernos encaminados a afianzar el estado de derecho y las instituciones democráticas pueden hacer mucho por evitar crisis graves. La comunidad internacional puede desempeñar un papel importante en el apoyo a estos esfuerzos mediante la asistencia técnica y los servicios de asesoramiento.

6. La Unión Europea expresa su más profunda satisfacción por la conclusión del Acuerdo Provisional entre Israel y la Organización de Liberación de Palestina, e insta a ambas partes a que continúen trabajando para aplicar las disposiciones del Acuerdo y abstenerse de cualquier acción que pueda afectar el status quo que debe prevalecer hasta la conclusión de las negociaciones en curso. La Unión Europea, que continúa siendo el principal donante en los territorios ocupados, sigue estando preocupada por el déficit presupuestario de la Autoridad Palestina para 1995 y hace un llamamiento a los miembros de la comunidad de donantes a fin de que hagan contribuciones adecuadas para cubrir sus necesidades.

7. Asimismo, la Unión Europea ha acogido con satisfacción el Tratado de Paz entre Israel y Jordania y se ha congratulado de la reciente reanudación de las negociaciones entre Israel y la República Árabe Siria. La Unión espera también que la soberanía y la integridad territorial del Líbano se restablezcan pronto dentro del marco del proceso de paz del Oriente Medio.

8. La Unión Europea reitera que el status quo en Chipre es inaceptable y apoya los esfuerzos del Secretario General encaminados a conseguir un arreglo global negociado de la cuestión, de acuerdo con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Por lo que atañe al Sáhara Occidental, la Unión hace un llamamiento a las dos partes para que se abstengan de toda acción que pueda obstaculizar la celebración de un referéndum libre y justo para el ejercicio del derecho a la libre determinación. La Unión Europea sigue apoyando un diálogo sin condiciones previas entre Portugal e Indonesia sobre Timor Oriental y alienta todos los esfuerzos encaminados a una solución justa, global e internacionalmente aceptable de esa cuestión, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

9. La Unión Europea hace un llamamiento a las autoridades de Myanmar para que tomen medidas con vistas a garantizar la plena y libre participación de todos los grupos políticos y étnicos en el proceso político y el restablecimiento de las instituciones democráticas en ese país. La Unión se congratula de la

liberación de Daw Aung San Suu Kyi como primer paso en esa dirección. La Unión Europea acoge con beneplácito los pasos que se han dado hacia la reconciliación nacional en Haití y reitera la necesidad de una revisión a fondo de los procedimientos logísticos y administrativos antes de las elecciones presidenciales previstas para finales de 1995. La Unión sigue apoyando los esfuerzos del propio pueblo de Haití para asegurar la seguridad y la democracia.

10. El Sr. MEKDAD (República Árabe Siria) dice que la Constitución y la legislación de su país, y el hecho de que sea signatario de todas las convenciones internacionales pertinentes, demuestran su participación activa en la lucha contra el racismo y la discriminación racial.

11. El orador afirma que su país apoya el proceso de paz en el Oriente Medio porque tiene fe en los principios que lo sustentan, y que ese proceso no debe utilizarse para satisfacer las ambiciones de Israel y confirmar su control en los territorios sirios y palestinos ocupados. Durante cerca de cinco decenios Israel ha denegado a los palestinos los derechos humanos más básicos, de los que el más importante es el derecho a la libre determinación.

12. Cabe preguntarse por qué tantos países del mundo han guardado silencio frente a las violaciones de los derechos humanos y el mantenimiento de la ocupación del Golán Sirio y el sur del Líbano por parte de Israel, que no contribuyen en absoluto a promover la paz y la seguridad regionales, sino que exponen a la región, y al resto del mundo, a un grave peligro.

13. El derecho a la libre determinación y la eliminación de todas las formas de discriminación racial son requisitos fundamentales para el ejercicio de todos los demás derechos humanos. El hecho de que no se conceda la libertad a los pueblos que viven total o parcialmente bajo ocupación extranjera no contribuye en modo alguno a la seguridad y la estabilidad, ni a alcanzar los objetivos establecidos por los fundadores de las Naciones Unidas, a saber, que la humanidad pueda gozar de sus derechos legítimos y vivir con dignidad.

14. El Sr. FERNÁNDEZ (Cuba) dice que, a pesar de la gran victoria que significó para la humanidad el desmantelamiento del apartheid, la aparición en los últimos años de nuevas formas de racismo, más sutiles y difíciles de combatir, confirma la necesidad de permanecer vigilantes y reforzar la acción. El resurgimiento del racismo y la xenofobia, junto con la aparición de organizaciones políticas de extrema derecha, grupos fascistas y partidos neonazis son causa de profunda inquietud. La libertad de expresión y asociación no deben continuar utilizándose como pantalla para permitir o tolerar la incitación al odio racial y la violencia xenófoba y, a ese respecto, subraya la importancia del artículo 4 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Cuba apoya el llamamiento para que se pase a acciones más contundentes encaminadas a hacer frente a esas prácticas repudiables.

15. La delegación de Cuba está especialmente preocupada por la institucionalización del racismo. En esos casos, se fomenta el odio y la discriminación con fines políticos, se bloquean las fronteras entre los países para detener la inmigración, se recortan los programas de asistencia social y se desmantelan los programas de acción afirmativa, mientras legislaciones draconianas pretenden negar a los hijos de los inmigrantes el acceso a los servicios básicos de salud y educación. A ese respecto, el Gobierno de Cuba

apoya firmemente la labor del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos encargado de examinar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. Asimismo, apoya la recomendación del Consejo Económico y Social en relación con la posibilidad de convocar una conferencia internacional contra el racismo, la discriminación racial y étnica, la xenofobia y otras formas contemporáneas conexas de intolerancia. Cuba espera que el Relator Especial y el Programa de Acción para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial puedan contar con los recursos adicionales necesarios.

16. El derecho de todo Estado al pleno ejercicio de la soberanía nacional y el de todo pueblo a la libre determinación, sin injerencia ni intervención extranjeras, son pilares sobre los que se edificó el orden jurídico de la posguerra y la Organización de las Naciones Unidas. Pese a ello, pugnan por imponerse conceptos tales como el de "soberanía limitada" y el de "derecho de injerencia". Las Naciones Unidas deben buscar otras maneras de promover la paz, la seguridad y el desarrollo. Son preocupantes los reiterados intentos de alterar la interpretación del concepto de la libre determinación introduciendo ideas y criterios que no se conforman con la manera en que lo abordan la Carta y las numerosas resoluciones de la Asamblea General. La Tercera Comisión, más temprano que tarde, tendrá que examinar esta materia para despejar enfoques inapropiados.

17. La paz descansa, ante todo, en el respeto de la integridad territorial, la diversidad cultural y la pluralidad política de todas las naciones. Algunos Estados, lejos de sucumbir a la imposición o diluirse en la uniformidad, reclaman su propio espacio en el seno de las Naciones Unidas y el derecho a desarrollarse y dar a sus pueblos modos de vida dignos.

18. El ejercicio del derecho de los pueblos a libre determinación es una condición previa para la realización de todos los derechos humanos. El respeto universal de los derechos humanos no podrá alcanzarse mientras persistan la dominación y la ocupación extranjeras. En ese sentido, el acuerdo firmado por Palestina e Israel constituye un hecho alentador. Cuba espera que ese acuerdo lleve a alcanzar una solución justa y duradera que abarque a todos los Estados de la región y en la que el pueblo palestino pueda ejercer sus derechos inalienables, incluido el disfrute de un Estado propio, plenamente independiente.

19. Asimismo, para Cuba sigue siendo un reclamo permanente la devolución del territorio que hoy usurpa de manera ilegítima, en contra de la voluntad de nuestro pueblo, la Base Naval estadounidense de Guantánamo.

20. Cuba encomia la labor y apoya las recomendaciones del Relator Especial sobre la cuestión del uso de mercenarios. Cabe esperar que algún día antes del fin de siglo, la humanidad se sienta liberada de tan perniciosa práctica.

21. El Sr. TELLO (México) dice que en los últimos 50 años una gran parte de los esfuerzos de las Naciones Unidas se concentraron en la erradicación de la práctica del apartheid. El fruto de esos esfuerzos fue el establecimiento de una Sudáfrica unida, democrática y sin distinciones raciales.

22. Lamentablemente, nuevas formas de racismo y xenofobia se expanden en el mundo, siendo motivo de preocupación para la comunidad internacional e impidiendo que miles de personas puedan ejercer plenamente sus derechos humanos y libertades fundamentales. La labor de las Naciones Unidas debe concentrarse en la erradicación de esos fenómenos, sobre la base del Programa de Acción para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. A ese respecto, el Gobierno de México reconoce la importante contribución del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos encargado de examinar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, especialmente habida cuenta de las severas limitaciones financieras en las que se ha visto obligado a trabajar.

23. La delegación de México expresa su preocupación por el importante retraso en la publicación de la documentación sobre el tema del programa relativo al racismo y la discriminación racial. Al igual que el año anterior, lamenta la publicación tardía del informe presentado por el Relator Especial que, de haberse publicado a tiempo, habría supuesto, sin duda, una contribución más importante a las actividades en esa esfera.

24. El respeto de la diversidad cultural como riqueza es la base para la eliminación del racismo y la xenofobia. En la práctica, la campaña contra el racismo y la xenofobia debe centrarse en el desarrollo de programas de educación, el castigo de los responsables de esas prácticas, la ampliación de las oportunidades de las personas pertenecientes a minorías étnicas y raciales y el respeto de la dignidad humana a todos los niveles.

25. Un aspecto de particular preocupación para la delegación de México es el recrudecimiento del racismo y la xenofobia contra los trabajadores migratorios y sus familiares. Declaraciones racistas, en las que se atribuye a la migración la causa de todos los males de la sociedad, forman parte con frecuencia de campañas electorales. Esas tesis resultan en un clima de violencia y de hostilidad hacia los inmigrantes. A ese respecto, el Gobierno de México se opone a la propuesta 187 que, de aplicarse, negaría el acceso de los hijos de inmigrantes del Estado de California a servicios públicos de salud, educación y seguridad social, en clara violación de los derechos humanos de uno de los grupos más vulnerables entre los migrantes. El respeto de los derechos humanos de los trabajadores migrantes, independientemente de su estatuto migratorio, debe ser el principio básico de las sociedades en las que estos trabajadores residen. Para ello, todos los gobiernos deben combatir con acciones más decididas el racismo en contra de los migrantes.

26. La Sra. FENG Cui (China) dice que el quincuagésimo aniversario de las Naciones Unidas confiere nueva importancia al examen de la cuestión de la eliminación del racismo y la discriminación racial. En los últimos 50 años, y de conformidad con su Carta, las Naciones Unidas han aportado una notable contribución a la descolonización, la eliminación del apartheid y la promoción de la cooperación internacional en los ámbitos económico y social. Sus esfuerzos por combatir el racismo han resultado vitales para garantizar los derechos humanos y las libertades fundamentales, y mantener la paz y la seguridad internacionales. Hoy en día, la comunidad internacional ha aceptado como derecho humano básico la idea de la igualdad entre las personas, cualquiera sea su raza, color o religión. Las actividades que se han realizado durante

los dos primeros decenios de la lucha contra el racismo y la discriminación racial han tenido una importante repercusión en muchos países. El Tercer Decenio dará nueva dimensión a esa lucha.

27. En 1994, Sudáfrica celebró, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, sus primeras elecciones democráticas, que marcaron el final del apartheid. Esa gran victoria del pueblo sudafricano, y de los pueblos de África en general, ha sido el resultado de una larga y ardua lucha que ha contado con el apoyo de la comunidad internacional. Sin embargo, la lucha contra el racismo en todo el mundo está lejos de haber concluido. Las actividades neonazis, la xenofobia, la intolerancia y los conflictos raciales forman parte del entorno actual. El mundo está atravesando un período de transición en el que viejos modelos de conducta están siendo sustituidos por otros nuevos. Es una buena oportunidad para que la comunidad internacional elimine todas las formas de racismo.

28. Los informes presentados por el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos encargado de examinar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia han permitido entender mejor el racismo en sus formas actuales y dado nuevo impulso a la lucha contra ese fenómeno. La comunidad internacional debe crear las condiciones necesarias para que el Relator Especial pueda proseguir su labor. Asimismo, debe movilizar más recursos y tomar medidas más eficaces a fin de alcanzar los objetivos del Programa de Acción para el Tercer Decenio.

29. El derecho a la libre determinación de las naciones y de los pueblos sometidos a dominación colonial y a ocupación extranjera es un principio del derecho internacional y un derecho universal reconocido por las Naciones Unidas. Todos los pueblos y la comunidad internacional en su conjunto tienen interés en comprender correctamente y en preservar ese derecho, que aleja el riesgo de invasión o injerencia extranjeras y ampara la independencia, la soberanía y la integridad territorial de las naciones y el derecho de los pueblos a elegir su propio futuro político y su sistema social. Los numerosos instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas contienen explicaciones claras sobre la aplicación del principio del derecho a la libre determinación. La comunidad internacional debe apoyar la lucha de los pueblos por la libre determinación y hacer frente a todo intento de crear tensiones raciales o violar la integridad territorial de una nación con el pretexto de salvaguardar la libre determinación; esos intentos sólo sirven para intensificar los conflictos raciales, que pueden desencadenar guerras civiles y conflictos regionales, y que, en última instancia, representan una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

30. La delegación de China se congratula de la reciente firma por Israel y la Organización de Liberación de Palestina del Acuerdo Provisional sobre la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, que constituye un nuevo paso hacia la paz en el Oriente Medio, aunque aún no se haya llegado a la solución definitiva. El pueblo palestino no goza todavía plenamente de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho a la libre determinación, que durante tanto tiempo se le han negado. La comunidad internacional debe seguir esforzándose por lograr una paz general, justa y duradera en el Oriente Medio, que contribuya a estabilizar la región y el mundo en general.

31. El Sr. BOUCHMARINOV (Federación de Rusia) dice que en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993 se afirmó que la pronta eliminación de todas las formas de racismo, xenofobia y formas conexas de intolerancia era una de las labores prioritarias de la comunidad internacional. Es fundamental acelerar los esfuerzos que se realizan a nivel nacional para prevenir y eliminar esos fenómenos. En marzo de 1995 entró en vigor en la Federación de Rusia un decreto presidencial sobre medidas para coordinar la acción de los órganos estatales en la lucha contra el fascismo y otras formas de extremismo político; en ese decreto se prevén varias medidas para impedir la incitación a la discordia y la intolerancia racial, nacional y religiosa. La Federación de Rusia está interesada en que el Secretario General prepare y difunda lo antes posible un proyecto de modelo de legislación contra la discriminación racial con vistas a reforzar la legislación nacional por la que se garantiza la igualdad.

32. La educación en la esfera de los derechos humanos y la tolerancia es un factor importante de la lucha contra el racismo. Aunque su país ya ha tomado medidas a ese respecto, esa labor aún no ha concluido. Reviste especial interés que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura prepare lo antes posible material didáctico y cursos de capacitación sobre los derechos humanos y la lucha contra el racismo, de conformidad con la resolución 49/146 de la Asamblea General. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos encargado de examinar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia y otros órganos de las Naciones Unidas encargados de la vigilancia de la aplicación de los tratados deben prestar la debida atención a la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas y facilitar información sobre la forma en que promueven la observancia de esa Declaración. Como se pedía en la resolución 49/146 de la Asamblea General, el Secretario General debería proseguir el estudio de los efectos de la discriminación racial contra los hijos de personas pertenecientes a grupos minoritarios, en particular de trabajadores migratorios, en los campos de la educación, la capacitación y el empleo, y presentar recomendaciones concretas.

33. Deberían establecerse contactos entre el grupo de trabajo entre períodos de sesiones sobre las minorías de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Relator Especial encargado de examinar las formas contemporáneas de racismo con miras a mejorar la protección de las minorías. Además, el grupo de trabajo entre períodos de sesiones debería estudiar la posibilidad de establecer un mecanismo de prevención y solución de controversias relacionadas con la minorías.

34. Es importante identificar los nuevos tipos de racismo y tomar medidas urgentes para combatirlos. Los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas deben investigar la discriminación contra minorías étnicas basada en la "justicia histórica" antes de que ese fenómeno dé lugar a nuevos conflictos. Asimismo, sería conveniente llevar a cabo un estudio, y presentar conclusiones, sobre los efectos de formas indirectas de discriminación en el ejercicio de derechos humanos básicos tales como la libertad de circulación.



35. El Sr. CONTINI (Francia), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, dice que su delegación lamenta profundamente la sorprendente, arbitraria e injusta conexión establecida en la sesión anterior por el representante de Papua Nueva Guinea entre la eliminación del racismo y los ensayos nucleares. Esa forma de pensar supone una confusión de los temas, una mezcla que resulta perjudicial para el progreso armonioso y apolítico de la labor de la Comisión.

36. Por lo que se refiere al fondo de la cuestión, desea reiterar que su país está realizando los últimos ensayos nucleares con miras a suspenderlos definitivamente, como demuestra su elección de la opción cero en el marco del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

37. El Sr. RAI (Papua Nueva Guinea), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, dice que en su declaración se limitó a reflejar la indignación de los dirigentes de los países del Pacífico meridional, de cuyas preocupaciones el Gobierno de Francia ha hecho caso omiso. En su opinión, se trata de un caso de discriminación racial. Además, si se hubieran respetado esas preocupaciones, los ensayos se habrían realizado en el Océano Atlántico. Papua Nueva Guinea y los demás países de la región se oponen firmemente a que el Gobierno de Francia prosiga los ensayos nucleares en el Pacífico meridional.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.